

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024_AM_02 "ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA TIENDA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ".

En Elche, a 13 de septiembre de 2024, siendo las 11:30 horas, se reúnen por videoconferencia, los miembros de la mesa de contratación nombrada en el procedimiento de referencia en virtud de la Resolución Rectoral 01245/2024 de fecha 22 de mayo de 2024.

PRESIDENTE: D. Agustín Pérez Martín (Vicerrector Adjunto de Asuntos Económicos y Mecenazgo).

VOCALES:

- D. José López Valero (Jefe del Servicio de Información Contable y Gestión Económica y Financiera).
- D. David Molina Pretel (Jefe del Servicio Jurídico).
- D^a. Ángeles Titos Domingo (Técnico del Servicio de Control de Interno).
- D^a. Yolanda de Tomás Berenguer-Marco (Técnico del Servicio de Gestión Presupuestaria y Patrimonial).

SECRETARIA: D^a. Asunción Sánchez Ortega (Jefa del Servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación)

Orden del día:

- **Dar cuenta de la subsanación de la documentación requerida aportada por las mercantiles en virtud del acuerdo de la Mesa de fecha 6 de septiembre de 2024, en relación al expediente 2024_AM_02 "ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA TIENDA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ" y realizar las actuaciones oportunas.**

En primer lugar, se procede a revisar la documentación aportada por cada una de las empresas a las que, en la sesión de 6 de septiembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas, se les concedió un nuevo plazo de presentación de documentación hasta el 12 de septiembre de 2024, siendo el resultado de la documentación aportada el siguiente:

EMPRESA	INCIDENCIA	RESULTADO DE LA SUBSANACIÓN
BITPROM INVESTMENTS S.L. Lote 1	No aporta la declaración de no estar incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP	SUBSANADA
	No aporta certificado de obligaciones tributarias autonómicas	
	Aporta certificado caducado del IAE (de fecha 6 de junio de 2023)	



BRANZ GROUP S.L. Lotes 1 y 2	No aporta certificado de obligaciones tributarias autonómica	SUBSANADA
	No aporta el recibo de abono del IAE	
DESIGN FIMAN S.L. Lotes 1 y 2.	No aporta la relación de los principales suministros para acreditar la solvencia técnica.	SUBSANADA
LUIS MOZOS DAIMIEL. Lote 1	No aporta la declaración de no estar incurso en las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la LCSP	SUBSANADA
	-No aporta la relación de los principales suministros para acreditar la solvencia técnica. -Acredita con facturas un importe inferior al exigido en el PCAP	

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda:

PRIMERO: Comprobado que la documentación requerida presentada por las siguientes mercantiles propuestas para la adjudicación en cada uno de los lotes es correcta, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del expediente 2024_AM_02 "ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES DE LA TIENDA DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ", a favor de las mercantiles indicadas a continuación:

- **LOTE 1. ARTÍCULOS PROMOCIONALES.**

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
BITPROM INVESTMENTS, S.L.	95,01
KAURI SPORTWEAR, S.L.	70,00
JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U.	61,90
LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.	58,45
TALENTUM SERVICIOS PROMOCIONALES, S.L.	55,44
SERITEC, S.L.	53,38
LUIS MOZOS DAIMIEL	52,30
BRANZ GROUP, S.L.	48,24



DESIGN FIMAN, S.L.	47,06
ESTAMPACIONES PUBLICITARIAS ILICITANAS, S.L.U.	44,46

- LOTE 2. ROPAS PRÁCTICAS.

EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
LICORES Y DISTRIBUCIONES BELLOD, S.L.	95,71
DESIGN FIMAN, S.L.	92,93
BRANZ GROUP, S.L.	90,51
JAVIER BLASCO PUBLICIDAD S.L.U.	90,00
SERITEC, S.L.	87,25

Finalmente, no habiendo ninguna incidencia se cierra la sesión del expediente 2024_AM_02 a las 11:50 horas del día 13 de septiembre de 2024.

De todo lo cual doy fe como Secretaria,

VºBº

Firmado electrónicamente:
Asunción Sánchez Ortega

Firmado electrónicamente:
Agustín Pérez Martín

Firmado electrónicamente:
José López Valero

Firmado electrónicamente:
David Molina Pretel

Firmado electrónicamente:
Ángeles Titos Domingo

Firmado electrónicamente:
Yolanda de Tomás Berenguer-Marco

